

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8491/99.-

VISTO:

El Expediente N° SHP 6363-C-94, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Cifuentes Hugo, DNI. N° 7.570.596, solicita se lo exima de la deuda por Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que según la opinión técnica resultante de la encuesta socioeconómica que luce a fojas R30, se sugiere la implementación de un plan de pagos especial.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 022/99 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/99; celebrada por el Cuerpo el 09 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

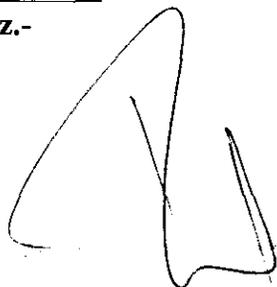
ARTÍCULO 1°): AUTORIZÁSE al Organo Ejecutivo Municipal a elaborar un Plan de -----Pago Especial, según las posibilidades del señor Cifuentes Hugo, DNI. N° 7.570.596, domiciliado en calle Luis Piedrabuena N° 864, para que le sea posible cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble por el Inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral N° 09-20-73-1066-0000.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (Expediente N° SHP 6363-C-94).-

ES COPIA:

Scrz.-



**FDO: REINA
GAITAN.-**

Ordenanza Municipal No	8491	119	99
Promulgada por Decreto No	0548	119	99
Expte. No	SHP. 6363-C-94		
Obs.:			